

 AICALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	1 de 14
		Versión:	4

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	ABRIL DE 2023
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que, la constitución política de Colombia en su artículo 209 establece, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El artículo 44 de la Constitución Política consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido, establece, entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado, el amor y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño o niña para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás, es así como los artículos 209 de la Constitución Nacional y 4º de la Ley 489 de 1998 establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (...) Para el caso de los Municipios, este precepto se concreta en el contenido de la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales las necesidades insatisfechas de la población. Para materializar los deberes que la ley le impone, el Municipio de Mosquera, debe adelantar las acciones necesarias para llevar soluciones a los distintos sectores de la población. De manera especial la Ley 715 de 2001, que asigna a los municipios y distritos del país recursos de transferencia de la Nación, la Ley 1098 de 2006, que adopta el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley 1176 de 2007, que tiene coherencia con la protección de la infancia y adolescencia como el derecho a la alimentación, la salud y la educación, entre otros. Estos programas tienen como finalidad apoyar a las familias más pobres y vulnerables con acciones que alivianen la carga económica de los requerimientos que tienen el adecuado desarrollo infantil de los niños y niñas. Es así como dentro de las actividades de cada uno de estos programas se incluyen acciones agrupadas por componentes así: componente pedagógico (incluye las acciones que facilitan el aprendizaje de los niños y niñas utilizando diferentes técnicas de enseñanza y acercando al niño y a la niña a conocer y experimentar el mundo que lo rodea), componente nutricional (implica la entrega de alimentación complementaria balanceada y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada edad) y componente lúdico (agrupa las acciones de juego dirigido y ocupación adecuada del tiempo como otro método de aprendizaje para el menor). Estos jardines infantiles municipales, centros de desarrollo integral, ludotecas, desarrollo infantil en la modalidad familiar, hogares infantiles y comunitarios, son necesarios para la atención de estos niños de escasos recursos de diferentes Barrios del Municipio, como Política de desarrollo social, hacia nuestras Madres Cabeza de Hogar trabajadoras del Municipio.

En estas unidades de atención integral a los niños y niñas de nuestro municipio, se han deteriorado por su uso normal algunos elementos que son de vital importancia para su óptimo funcionamiento entre otros estufas industriales, neveras, congeladores verticales, licuadoras industriales, licuadoras caseras, a los cuales se les debe hacer un mantenimiento preventivo y correctivo en aras de garantizar una idónea prestación del servicio de atención integral a los beneficiarios del programa por la Construcción de una Infancia Feliz.

Dentro del Plan de Desarrollo para el municipio de Mosquera para el periodo 2020-2023- "Juntos Hacia el Futuro 2020-2023" se encuentra el programa GARANTIZAR PROTECCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, el cual tiene como una de sus metas entre otras – Atender en servicios integrales a 10.400 niños y niñas en unidades de servicio municipal durante el cuatrienio. Por consiguiente y con el ánimo de cumplir la mencionada meta, se requiere contratar la prestación de servicios para realizar el diagnóstico y mantenimiento preventivo y/o correctivo que incluya suministro de repuestos y mano de obra, a precio unitario y a monto agotable de los equipos correspondientes a las diferentes unidades de atención integral a los niños y niñas beneficiarios del programa por la construcción de una infancia feliz de Mosquera, Cundinamarca.

La Administración Municipal de Mosquera Cundinamarca, contando con los recursos necesarios, considera conveniente y apropiado, realizar el diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de las diferentes unidades de atención integral de los niños y niñas beneficiarios del programa. Por lo anterior expuesto, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que provea estos servicios del presente proceso contractual.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.
-------------------------------	--

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS ELECTRODOMESTICOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA GARANTIZAR PROTECCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
-----------------------------	--

Línea del plan de adquisiciones: 975

Clasificación UNSPSC:
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
73152101	SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MANUFACTURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL
73152106	SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE MANUFACTURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA CALENTAR Y HORNEAR



73152108

SERVICIOS DE
PRODUCCION
INDUSTRIAL Y
MANUFACTURA

SERVICIOS DE
APOYO A LA
FABRICACION

SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
EQUIPOS DE
MANUFACTURA

SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE
EQUIPOS ELECTRICOS

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS A REALIZAR LA REVISION, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE ESTUFAS EN ACERO INOXIDABLE Y METALICAS.	17
2	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE LICUADORAS EN ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO.	14
3	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE NEVERAS.	21
4	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE HORNOS EN ACERO INOXIDABLE Y METALICOS	2
5	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE CONGELADORES	1
6	REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE CUARTO DE CRECIMIENTO	1

ASPECTOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR AL MOMENTO DE REALIZAR LA REVISION, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO:

ESTUFAS:

Realizar la revisión, diagnostico, mantenimiento y generación del concepto técnico del estado actual de las estufas, donde se aclare si se puede seguir dando uso o si la vida útil del elemento ha terminado y se debe cambiar por otro.

Para los mantenimientos de las estufas se deben tener en cuenta las fugas, cambio de filtros, perillas, mangueras flexo metálicas, quemadores, destaponamiento, desengrase, limpieza general, en caso de que la estufa tenga horno se hará la limpieza interna de este y puestas en funcionamiento normal.

En caso de que el concepto final sea dar de baja el elemento, se debe realizar el retiro del elemento y trasladarlo al punto donde indique el supervisor del contrato.

LISTADO DE POSIBLES RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTUFAS SEGÚN LA REVISION, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESTUFAS	CANTIDAD
1	Cambiar válvula de apertura ¼.	1
2	Cambiar anguera flexo metálica.	1
3	Cambiar acoples gasodomeísticos.	1
4	Cambiar fisto 1/4.	1
5	Colocar sellante gastop.	1
6	Cambiar o limpiar quemador.	1
7	Cambiar manija de apertura y cierre	1

8	Cambiar válvula de paso	1
9	Limpiar o cambiar perillas	1
10	Revisar encendido eléctrico.	1
11	Limpiar tubería cobre.	1
12	Cambiar ventury.	1
13	Revisar cámaras	1
14	Cambiar bujías	1
15	Cambiar codo 1/2	1
16	Cambiar empaque regulador de gas	1
17	Revisar regulador de gas	1

LICUADORAS:

Realizar la revisión, diagnostico, mantenimiento y generación del concepto técnico del estado actual de las estufas, donde se aclare si se puede seguir dando uso o si la vida útil del elemento ha terminado y se debe cambiar por otro.

En caso de ser necesario se debe cambiar los rodamientos, escobillas, cuchillas, codillos, cambio de motor, bobinado de motor, cableado.

Se debe realizar la revisión completa de las partes eléctricas, ajustes de puntos de conexión de ser necesarios, lubricación de rodamientos, también se debe tener en cuenta la necesidad de lijar y limpiar el rotor, limpieza general y puestas en funcionamiento normal.

En caso de que el concepto final sea dar de baja el elemento, se debe realizar el retiro del elemento y trasladarlo al punto donde indique el supervisor del contrato.

LISTADO DE POSIBLES RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS LICUADORAS SEGÚN LA REVISION, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN LICUADORAS	CANTIDAD
1	Cambiar juego de rodamientos.	1
2	Revisar sistema de encendido.	1
3	Cambiar cuchillas de acero inoxidable.	1
4	Revisar clavijas eléctricas.	1
5	Colocar extensión eléctrica.	1
6	Revisar motor 3/4hp 120 v.	1
7	Revisar bobinado motor.	1
8	Revisar Transmisión.	1
9	Revisar Cuadrantes.	1
10	Cambiar Cuchillas.	1
11	Revisar motor industrial.	1
12	Cambiar tarjeta display.	1
13	Cambiar vaso plástico.	1
14	Cambiar vaso acero inoxidable.	1
15	Cambiar juego de escobillas.	1

NEVERAS Y CONGELADOR:

Realizar la revisión, diagnostico, mantenimiento y generación del concepto técnico del estado actual de las estufas, donde se aclare si se puede seguir dando uso o si la vida útil del elemento ha terminado y se debe cambiar por otro.

Se deberá revisar los controles de temperatura, el gas, los motores, las aspas. Adicionalmente se debe tomar las presiones, revisar los voltajes; de requerirse hacer ajustes en los puntos de conexión, graduar la temperatura, realizar limpieza general (interna y externa tanto en estantes como en puertas). También hacer cambios de perillas, limpiar puertas, cambiar bisagras o ajustarlas.



En caso de que el concepto final sea dar de baja el elemento, se debe realizar el retiro del elemento y trasladarlo al punto donde indique el supervisor del contrato.

LISTADO DE POSIBLES RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS NEVERAS Y CONGELADOR SEGÚN LA REVISION, DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN NEVERA Y CONGELADOR	CANTIDAD
1	Cambiar kit de arranque.	1
2	Instalar libra de gas refrigerante.	1
3	Instalar kit de soldadura.	1
4	Cambiar capilar y filtro.	1
5	Revisar control de temperatura digital.	1
6	Revisar control de temperatura análogo.	1
7	Revisar partes eléctricas: rele-termicos- capacitor.	1
8	Recargar gas freon: r-134-r600.	1
9	Revisar motor ventilador condensador.	1
10	Revisar moto ventilador compresor.	1
11	Revisar biometalico.	1
12	Cambiar resistencias.	1
13	Revisar sensor deshielo.	1
14	Cambiar Tehermo fusible.	1
15	Revisar Tarjeta electica.	1
16	Revisar Marco magnético.	1
17	Cambiar compensador de voltaje	1
18	Cambiar Bisagras	1
19	Cambiar empaque magnético	1
20	Revisar Compresor para congelador	1
21	Colocar Tapón	1
22	Revisar Termostato para congelador	1

CUARTO DE CRECIMIENTO:

Realizar la revisión, diagnostico, mantenimiento y generación del concepto técnico del estado actual de las estufas, donde se aclare si se puede seguir dando uso o si la vida útil del elemento ha terminado y se debe cambiar por otro.

Adicionalmente, se requiere que se le haga limpieza general al elemento, de ser necesario se cambien bandejas, se le realice revisión al sistema térmico, a la función eléctrica, perillas y fuentes de alimentación.

En caso de que el concepto final sea dar de baja el elemento, se debe realizar el retiro del elemento y trasladarlo al punto donde indique el supervisor del contrato.

LISTADO DE POSIBLES RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CUARTO DE CRECIMIENTO SEGÚN LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN CUARTO DE CRECIMIENTO	CANTIDAD
1	Revisar partes eléctricas	1
2	Cambiar perillas	1
3	Cambiar manguera flexo metálica	1
4	Cambiar manija de apertura y cierre	1
5	Limpiar bandeja	1
6	Cambiar bisagras	1

HORNOS (ACERO Y METALICO):

Realizar la revisión, diagnóstico, mantenimiento y generación del concepto técnico del estado actual de las estufas, donde se aclare si se puede seguir dando uso o si la vida útil del elemento ha terminado y se debe cambiar por otro. También se requiere se le efectúe mantenimiento a las fibras, al termostato, al sistema eléctrico y realizarle aseo en general.

En caso de que el concepto final sea dar de baja el elemento, se debe realizar el retiro del elemento y trasladarlo al punto donde indique el supervisor del contrato.

LISTADO DE POSIBLES RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE HORNOS (ACERO Y METALICO) SEGÚN LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN HORNO	CANTIDAD
1	Cambiar Fisto 1/4	1
2	Cambiar Válvula de apertura ¼	1
3	Cambiar Válvula de paso	1
4	Cambiar Perillas	1
5	Limpiar Quemador	1
6	Cambiar Tapón	1

NOTA:

En la ejecución del contrato y en caso que la Administración Municipal requiera de otros insumos, accesorios o elementos diferentes a los indicados en las especificaciones técnicas, y que tengan relación con el objeto contractual, el supervisor procederá a solicitar al contratista cotización de los bienes requeridos, adicionalmente solicitará cotizaciones a proveedores y procederá a la verificación de los precios de mercado. Por lo anterior el contratista deberá mantener el precio promedio obtenido en el análisis del mercado. Por último, se deberá contar con la aprobación del supervisor de los ítems adicionales.

PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA LISTA DE ELEMENTOS COTIZADOS:

La Entidad solicita al proveedor la oferta económica (cotización) para satisfacer la necesidad, especificando la línea de servicio y los detalles de la necesidad.

1. El proveedor presenta la oferta económica (cotización) correspondiente.
2. La Entidad realiza una cotización del repuesto con las mismas características definidas para validar que la cotización presentada por el Proveedor corresponde con precios del mercado.
3. Si la cotización del Proveedor es de menor valor a la presentada por la Entidad, La Entidad autoriza la oferta económica (cotización) para la adquisición del repuesto o servicio.
4. Si la cotización del Proveedor es hasta un 20% de mayor valor a la cotización de la Entidad, se promediarán las dos (2)



cotizaciones aportadas, cuyo resultado es el precio techo del repuesto a contratar, donde el contratista deberá presentar nueva cotización, ajustándose a los valores del mercado sin superar el precio techo establecido con las dos cotizaciones presentadas. Si la cotización del Proveedor es más de un 20% de mayor valor que la cotización de la Entidad, el precio techo del repuesto es el de la cotización de la Entidad.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESTUFA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE, TRES PUESTOS MEDIDAS: 85 CENTÍMETROS DE ALTO POR 1,57 METROS DE ANCHO POR 58 CENTÍMETROS DE FONDO.	UNIDAD	1
2	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PUESTOS, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR GRIS ALTO: 80 CENTÍMETROS ANCHO: 1,20 METROS FONDO: 40 CENTÍMETROS MARCA JOSERRAGO.	UNIDAD	1
3	ESTUFA DE PISO METÁLICA COLOR NEGRO, 4 PUESTOS, CON ALACENA DE DOS PUERTAS, DOS ENTREPAÑOS MEDIDAS: ALTO 89 CENTÍMETROS, ANCHO 50 CENTÍMETROS, FONDO 50 CENTÍMETROS. MARCA ICASA.	UNIDAD	1
4	ESTUFA DE PISO ESTRUCTURA METÁLICA COLOR BLANCO, CON GABINETE, CON CUATRO PUESTOS, MEDIDAS: ALTO 1 METRO, ANCHO 50 CENTÍMETROS, FONDO 60 CENTÍMETROS MARCA HACEB.	UNIDAD	1
5	ESTUFA INDUSTRIAL ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, 4 PUESTOS CON 5 QUEMADORES, ALTO: 80 CENTÍMETROS ANCHO: 1.74 METROS FONDO: 60 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
6	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS, EN ACERO INOXIDABLE, 80 CENTÍMETROS DE ALTO, 1,15 METROS DE ALTO Y 40 CENTÍMETROS DE FONDO MARCA JEMAGAS.	UNIDAD	1
7	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS, COLOR GRIS, HORNO, A GAS, SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE MARCA HACEB.	UNIDAD	1
8	ESTUFA INDUSTRIAL ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, 4 PUESTOS CON 4 QUEMADORES, ALTO: 76 CENTÍMETROS ANCHO: 1.60 METROS FONDO: 60 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
9	ESTUFA INDUSTRIAL RECUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PUESTOS, ALTO: 82 CENTÍMETROS ANCHO: 1,39 METROS FONDO: 56 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1

10	ESTUFA INDUSTRIAL RECUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PUESTOS, ALTO: 82 CENTÍMETROS ANCHO: 1,39 METROS FONDO: 56 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
11	ESTUFA INDUSTRIAL ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, 3 PUESTOS GRANDES, DOS PUERTAS UN ENTREPAÑO, ALTO: 90 CENTÍMETROS ANCHO: 1.27 METROS FONDO: 54 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
12	ESTUFA INDUSTRIAL ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, DE UN PUESTO, ALTO: 42 CENTÍMETROS ANCHO: 58 CENTÍMETROS, FONDO: 57 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
13	ESTUFA INDUSTRIAL RECUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PUESTOS, ALTO: 40 CENTÍMETROS ANCHO: 1,39 METROS FONDO: 56 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
14	ESTUFA INDUSTRIAL RECUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE 3 PUESTOS, ALTO: 40 CENTÍMETROS, ANCHO: 1,39 METROS FONDO: 56 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
15	ESTUFA DE 3 PUESTOS EN ACERO INOX, CON 6 QUEMADORES CON PILOTOS EN ACERO INOX.	UNIDAD	1
16	ESTUFA DE PISO CON GABINETE DE DOS PUERTAS METÁLICA, COLOR BEIGE, SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE, CUATRO PUESTOS. MARCA ABBA.	UNIDAD	1
17	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO, COLOR NEGRO Y ROJO, VASO PLÁSTICO 64 ONZAS, MARCA OSTER REF. BLSTVB-P00-013.	UNIDAD	1
18	LICUADORA MOTOR PLÁSTICO, COLOR NEGRO, 2 VELOCIDADES, VASO PLÁSTICO 44 ONZAS, MARCA HAMILTON BEACH REF. HBB908.	UNIDAD	1
19	LICUADORA INDUSTRIAL BASE TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CUADRADA, ALTO: 93 CENTÍMETROS ANCHO: 39 CENTÍMETROS FONDO: 50 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
20	LICUADORA INDUSTRIAL BASE TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CUADRADA, ALTO: 93 CENTÍMETROS ANCHO: 39 CENTÍMETROS FONDO: 50 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1
21	LICUADORA INDUSTRIAL BASE TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CUADRADA, ALTO: 93 CENTÍMETROS ANCHO: 39 CENTÍMETROS FONDO: 50 CENTÍMETROS.	UNIDAD	1

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-48
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha:	12/08/2021
	MINIMA CUANTIA		Pagina	9 de 14
			Versión:	4

22	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR BLANCO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
23	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR MORADO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
24	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR MORADO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
25	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR MORADO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
26	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR NEGRO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
27	LICUADORA INDUSTRIAL BASE TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CUADRADA, ALTO: 93 CENTÍMETROS ANCHO: 39 CENTÍMETROS FONDO: 50 CENTÍMETROS REF. LIM-01.	UNIDAD	1
28	LICUADORA INDUSTRIAL BASE TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CUADRADA, ALTO: 93 CENTÍMETROS ANCHO: 39 CENTÍMETROS FONDO: 50 CENTÍMETROS REF. LIM-01.	UNIDAD	1
29	LICUADORA MOTOR EN PLÁSTICO COLOR BLANCO, CINCO VELOCIDADES, VASO EN PLÁSTICO MARCA SAMURAI REF. LN277156.	UNIDAD	1
30	LICUADORA INDUSTRIAL, VASO EBN ACERO INOX, VASO PARA 15 LITROS.	UNIDAD	1
31	NEVERA DOS PUERTAS COLOR GRIS MARCA HACEB.	UNIDAD	1
32	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS, CON DOS PUERTAS CON DISPENSADOR, MEDIDAS ALTO 1.64 METROS, ANCHO 70 CENTÍMETROS, FONDO 56 CENTÍMETROS MARCA CHALLENGER.	UNIDAD	1
33	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO 1.64 METROS, ANCHO 70 CENTÍMETROS, FONDO 56 CENTÍMETROS MARCA MABE.	UNIDAD	1
34	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.70 METROS, ANCHO: 72 CENTÍMETROS FONDO. 70 CENTÍMETROS, MARCA WHIRLPOOL.	UNIDAD	1
35	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.82 METROS, ANCHO: 70 CENTÍMETROS FONDO: 60 CENTÍMETROS MARCA HACEB.	UNIDAD	1

36	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.75 METROS, ANCHO: 51 CENTÍMETROS FONDO: 62 CENTÍMETROS MARCA ELECTROLUX.	UNIDAD	1
37	NEVERA COLOR BEIGE, 1 PUERTA, 9 PIES MARCA MABE REF. RMS30CYLEO.	UNIDAD	1
38	NEVERA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CON DISPENSADOR DE AGUA, 14 PIES, NO FROST MARCA CHALLENGER.	UNIDAD	1
39	NEVERA COLOR GRIS, DOS PUERTAS, CON DISPENSADOR DE AGUA, 16 PIES MARCA WHIRLPOOL REF. WRW32BKTWW.	UNIDAD	1
40	NEVERA 2 PUERTAS, COLOR GRIS MARCA CHALLENGER.	UNIDAD	1
41	NEVERA COLOR GRIS, 2 PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, 10 PIES, 222 LITROS, SIN ESCARCHA MARCA HACEB REF. L22L.	UNIDAD	1
42	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.78 METROS, ANCHO: 69 CENTÍMETROS FONDO: 78 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMP400YJCSS.	UNIDAD	1
43	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 83 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1
44	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 83 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1
45	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 83 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1
46	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.78 METROS, ANCHO: 69 CENTÍMETROS FONDO: 78 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMP400YJCSS.	UNIDAD	1
47	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 75 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1

48	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 75 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1
49	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, DISPENSADOR DE AGUA, MEDIDAS ALTO: 1.90 METROS, ANCHO: 74 CENTÍMETROS FONDO: 75 CENTÍMETROS, MARCA MABE REF. RMS1951BMXX0.	UNIDAD	1
50	NEVERA ESTRUCTURA EN LAMINA COLOR GRIS CON DOS PUERTAS, MEDIDAS ALTO: 1.78 METROS, ANCHO: 69 CENTÍMETROS, FONDO: 78 CENTÍMETROS, MARCA MABE.	UNIDAD	1
51	CONGELADOR EN LAMINA, COLOR BLANCO CON UNA PUERTA Y MANIJA, CON UN CONDENSADOR OCULTO, CON UNA CANASTILLA, MEDIDAS: 92 CENTÍMETROS DE ALTO, POR 77 CENTÍMETROS DE ANCHO, POR 66 CENTÍMETROS DE FONDO. MARCA CHALLENGER REF. CH330.	UNIDAD	1
52	NEVERA COLOR BLANCO NUEVE PIES MARCA CHALLENGER.	UNIDAD	1
53	CUARTO DE CRECIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE, UNA PUERTA EN VIDRIO 1,77 METROS DE ALTO, 59 CENTÍMETROS DE ANCHO, 90 CENTÍMETROS DE FONDO	UNIDAD	1
54	HORNO INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE, 1.36 METROS DE ALTO, 69 CENTÍMETROS DE ANCHO, 1.0 METROS DE FONDO, CUATRO BANDEJAS	UNIDAD	1
55	HORNO INDUSTRIAL METÁLICO COLOR PLATEADO, 1,34 METROS DE ALTO, 1,29 METROS DE ANCHO, 99 CENTÍMETROS DE FONDO	UNIDAD	1
56	ESTUFA INDUSTRIAL METÁLICA COLOR NARANJA, CON ACERO INOXIDABLE EN LA SUPERFICIE, CUATRO PUESTOS, SOPORTE PARA OLLAS, 85 CENTÍMETROS DE ALTO, 1.73 METROS DE ANCHO, 59 CENTÍMETROS DE FONDO	UNIDAD	1

Estos mantenimientos preventivos y/o correctivos deben efectuarse a los elementos anteriormente descritos, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes jardines infantiles municipales:

ITEM	UBICACIÓN DEL ELEMENTO	DIRECCION	BARRIO
1	CDI MI DULCE HOGAR - SERREZUELITA	CARRERA 2 # 16 - 62	SERREZUELITA
2	CDI EL POBLADO	CARRERA 14A # 9E - 14	EL POBLADO
3	HCB GOTICAS DE AMOR II - VILLA MARCELA	CALLE 20 # 11A - 51	VILLA MARCELA
4	HOGAR SEMILLAS DE AMOR	VEREDA SAN JOSE PARCELAS 2	VDA PARCELAS
5	CDI MI MUNDO MAGICO	CARRERA 1A # 20 - 32	LA ESPERANZA
6	CDI LA CASITA DEL SABER	CALLE 15 # 2B - 22 E	PORVENIR CENTRO
7	CDI GOTITAS DE AMOR	CARRERA 28 N 5B - 98	CHARQUITO

8	HOGAR CARRUSEL DEL ENSUEÑO	CALLE 15 # 3 - 05	PORVENIR RIO
9	CDI CAMPOS DE PLATA (PORVENIR RIO)	CARRERA 6B # 8 - 87	PORVENIR RIO
10	CDI REMANSO DE PAZ	CALLE 9 E # 15 - 09	REMANSO
11	CDI LA ESPERANZA	CARRERA 3 ESTE NO. 15-69	PORVENIR CENTRO
12	CDI PASITOS AL FUTURO	CARRERA 1A # 20 - 32	LA ESPERANZA
13	CDI ENANITOS SOÑADORES	CALLE 4 # 13-18	PLANADAS
14	HOGAR COMUNITARIO MANITAS CREATIVAS	CARRERA 13A # 14 - 52	VILLA SAJONIA
15	HCB RAYITOS DE SOL	CALLE 17 # 13-06	LA ESTANCIA 1
16	HCB INDUSTRIAL	CALLE 3 # 1 - 59	LUCERO
17	HCB MELOSITOS	CARRERA 18 A # 9D 01	CONJUNTO SIETE TROJES
18	HOGAR PETREL-CIUDAD SABANA	CALLE 23 No 19-40	CIUDAD SABANA
19	CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	CALLE 17 14-45	RECODOS
20	CASA DEL ADULTO MAYOR	CARRERA 1 N 1-10	CENTRO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

- Un (1) técnico en instalaciones eléctricas de refrigeración y/o afines, con experiencia relacionada en instalación, mantenimiento y reparación de electrodomésticos, gasodomesticos y lavado certificada mínima de 2 años.

para efectos de lo anterior el proponente deberá allegar:

- Certificado del título obtenido.
- Hoja de vida.
- fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificaciones laborales de empresas públicas o privadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo los repuestos y mano de obra, a los diferentes equipos (estufas industriales, licuadoras industriales, licuadoras caseras, neveras y congelador) entendidos cada uno de ellos como un todo que incluye todas sus partes y accesorios, previa autorización del supervisor del contrato.
- 2) Suministrar repuestos y accesorios nuevos, de acuerdo con la marca de cada elemento a reparar, de tal manera que se garantice la operación del mismo dentro de las especificaciones y condiciones de operación del fabricante.
- 3) Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
- 4) Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido.
- 5) Garantizar por el término de duración del contrato los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
- 6) Cumplir con las condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los elementos requeridos para su uso normal.
- 7) Cotizar previamente los repuestos y servicios que se requieran y que no se encuentren discriminados en la oferta presentada, para ser aprobados posteriormente por parte del supervisor del contrato antes de ser ejecutados.
- 8) Mantener los tiempos de garantía del fabricante de los repuestos y calidad de la mano de obra suministrados.
- 9) Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
- 10) Presentar al supervisor del contrato, un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de acuerdo a los mantenimientos realizados a los equipos correspondientes a las diferentes unidades de atención integral a

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-48
		Fecha:	12/08/2021
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Pagina	13 de 14
		Versión:	4

los niños y niñas beneficiarios del programa garantizar protección para niños, niñas y adolescentes de Mosquera, Cundinamarca.

- 11) Devolver los repuestos que fueron reemplazados a los equipos, al momento de la entrega del servicio a satisfacción.
- 12) Responder por los daños, pérdidas o robos que sufran los equipos que se entregan para la respectiva revisión o mantenimiento.
- 13) Asignar y dar a conocer a la Secretaria de Desarrollo Social, la o las personas que ingresaran a los diferentes jardines infantiles municipales para realizar el servicio.
- 14) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
- 15) Las personas que realicen los trabajos deben adoptar medidas de seguridad, portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos.
- 16) Efectuar el transporte de materiales y personal técnico
- 17) Asumir todos los gastos que genere el presente Contrato incluido combustible, peajes, aseo, mantenimiento y demás.
- 18) Señalizar la zona de trabajo garantizando la integridad física de los usuarios de los diferentes jardines infantiles municipales.
- 19) Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para prestar este servicio.
- 20) Entregar firmado por parte del contratista al supervisor del contrato, el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el equipo, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del mismo.
- 21) Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 22) El contratista deberá acatar las instrucciones que imparta la Secretaria de Desarrollo Social, en relación con la correcta ejecución del contrato.
- 23) La Alcaldía municipal de Mosquera, no reconocerá pagos sobre pedidos o entrega de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$16.895.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días calendario.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista en un solo pago de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de informe, registro fotográfico presentado por el contratista, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca - Secretaria de Desarrollo Social - Jardines Infantiles Municipales de Mosquera Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:

Nombre: **LINA MARCELA RODRIGUEZ**
Cargo: **Secretaria de Desarrollo Social.**

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Nº 2023001426

Valor: \$ 20.000.000.00

6. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
CALIDAD	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años Más.

7. BANCO DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto:	APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Número BPIN:	2020254730031

8. EXPERIENCIA

Experiencia:	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuya actividad haya sido el mantenimiento de equipos, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para efectos de lo anterior el oferente deberá allegar junto con su propuesta copia de la certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación junto con el respectivo contrato
--------------	--

9. FIRMAS AUTORIZADAS:



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: LINA MARCELA RODRIGUEZ
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social
Elaboro: Alejandra Mahecha